



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00214	00
EJECUTANTE	MARIA TERESA SIERRA FRANCO						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2009-00151						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, se tiene que desde el día 7 de junio de 2023 se procedió por parte del Juzgado a la notificación vía correo electrónico a la entidad ejecutada COLFONDOS S.A., entidad que allegó el escrito de excepciones a la cual esta judicatura le dará validez.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

[Escrito excepciones Colfonfos S.A.](#)

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte ejecutada COLFONDOS S.A., al abogado JOHN BUITRAGO PERALTA portador de la T.P. No.267.511 del C.S. de la J., en atención al poder general otorgado mediante escritura pública No. 832 del 4 de junio de 2020 de la Notaría 16 del Circuito Notarial de Bogotá y que fuera anexo al escrito de excepciones.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **OCHO DE LA MAÑANA 08:00 a.m.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18745013>

CM

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifesizecloud.com/18745013>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Finalmente se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta ofrecida por TRANUNIÓN al oficio 434 expedido por el Juzgado, para lo que ha bien considere.

RESPUESTA TRANSUNION

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifsizecloud.com/18745013>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e834cc81b56be5ee1f7f8675b92cd4a6042c8a708763e68fa748449b297cb83b**

Documento generado en 18/07/2023 11:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>